



## BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO

Publicación Mensual-Junio 2022



Nicolás Bernal Abella  
**Subdirector de Normativa y Doctrina**

Maritza Alexandra Díaz Granados  
**Coordinadora de Relatoría**

## NORMATIVIDAD

### DECRETOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

##### **DECRETO 985 DEL 13 DE JUNIO DE 2022**

Por medio del cual se reglamenta el artículo 257-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 190 de la Ley 1955 de 2019 y se adicionan los artículos 1.6.2.5.5., 1.6.2.5.6., 1.6.2.5.7., 1.6.2.5.8., 1.6.2.5.9., 1.6.2.5.10., 1.6.2.5.11. Y 1.6.2.5.12., al Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y la Parte 14 del Libro 2 al Decreto 1085 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.

##### **DECRETO 1009 DEL 14 DE JUNIO DE 2022**

Por el cual se adiciona el Título 3 y el Capítulo 1 a la Parte 18 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el artículo 117 de la Ley 2159 de 2021.

##### **DECRETO 1035 DEL 21 DE JUNIO DE 2022**

Por el cual se reglamentan los artículos 1, 4 y 6 de la ley 2176 de 2021 y se modifica el título del capítulo 30, el artículo 1.6.1.30.1. el numeral 4 y el párrafo 1 del artículo 1.6.1.30.2. se adiciona el párrafo 5 al artículo 1.6.1.30.2. se modifican los numerales 4, 7.1. y el párrafo 1 del artículo 1.6.1.30.3 se adiciona el párrafo 3 al artículo 1.6.1.30.3. se modifican los numerales 2 y 4 del artículo 1.6.1.30.4. del capítulo 30 del título 1 de la parte 6 del libro 1 y se adiciona el capítulo 2 al título 4 de la parte 8 del libro 1, del decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria.

## DOCTRINA RELEVANTE

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

#### **Concepto 904470 -int 621 de 8 de junio de 2022.**

¿se debería determinar la renta líquida gravable por el año 2020 completo y restar como renta exenta la operación de junio 18 de 2020 hasta diciembre 31 de 2020 (...) y terminar tributando sobre el excedente (...)"

#### **Oficio 904277 - int 745 de 3 de junio de 2022.**

¿Puede solicitar a sus clientes que le hagan devolución de todas las retenciones que le hayan sido practicadas entre enero y mayo, y solicitar la devolución a la Dian por el pago de lo no debido?

#### **Oficio 904512 - int 765 de 9 de junio de 2022.**

¿Se consulta si las criptomonedas transadas en el exterior o en Colombia se encuentran sometidas a los ajustes por diferencia en cambio, previstos en el artículo 288 del Estatuto Tributario?

#### **Oficio 904513 - int 766 de 9 de junio de 2022.**

¿Deberá tributar por los honorarios o compensación que perciba por dichos servicios suministrados en Colombia a través de retención en la fuente? o, por el contrario; ¿Los honorarios o compensación que perciba por dichos servicios suministrados en Colombia únicamente se verán sometidos a tributación en Italia, en consideración de que en ese Estado se sitúa la residencia fiscal?

#### **Oficio 904317 - int 751 de 3 de junio de 2022.**

¿Se indique el tratamiento de las rentas obtenidas por un nacional francés, residente fiscal en Colombia, el cual durante el año gravable 2021 obtuvo rentas por la prestación de servicios a las misiones del Fondo Monetario Internacional, esto, teniendo en cuenta la exención tributaria indicada en el Artículo V, sección 18, numeral b), de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la ONU, aprobada por la Ley 62 de 1973?

## DOCTRINA RELEVANTE

### **Oficio 904222 - int 075 de 2 de junio de 2022**

Por lo anterior se le requiere a la autoridad Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, en un término expedito de cumplimiento al deber legal, ordenado en la ley en cita (LEY 1819 DE 2016 ARTÍCULO 87).

### **Oficio 903530 - int 559 de 2022 mayo 6.**

¿Para efectos de la compraventa de un inmueble vendido por una sociedad nacional, que una persona natural, la cual actúa como apoderada de la sociedad, re

## **IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

### **Oficio 015127 del 11 de junio de 2019.**

La vigencia e implementación del artículo 273 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" el cual adiciona el artículo 477 del Estatuto Tributario agregando dentro de los bienes exentos del IVA, con derecho a compensación y devolución.

### **Oficio 904843 - int 790 de 17 de junio de 2022.**

¿Si la Pulpa de Acai está gravada o se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas -IVA?

### **Oficio 904832 - int 802 de 17 de 17 de junio de 2022.**

¿Está gravado con el impuesto sobre las ventas el "servicio de testigo silencioso", que -según se explica-consiste en una base de datos en la nube a través del Registro Único Nacional e Internacional de internet de las cosas -IOT?

### **Oficio 904836 - int 782 de 14 de junio de 2022.**

¿Si es procedente que la exención transitoria del impuesto sobre las ventas en servicios turísticos y hoteleros, a la que se refiere el artículo 45 de la Ley 2068 de 2020, sea otorgada a extranjeros que cuentan con el Permiso de Protección Temporal?

### **Oficio 904851 - int 817 de 21 de junio de 2022.**

Se consulta acerca de la aplicación de los beneficios establecidos en los artículos 12 y 13 de la Ley 1715 de 2014, modificada por la Ley 2099 de 2021 para proyectos de Gestión Eficiente de Energía que fueron certificados por la UPME con posterioridad a dicha modificación. La consultante aclara que los bienes objeto de los posibles incentivos se encuentran nacionalizados.

## DOCTRINA RELEVANTE

### RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

#### **Oficio 904831 - int 801 de 17 de junio de 2022.**

Si las empresas acogidas al Régimen Simple de Tributación -Simple (en adelante “RST”, “Simple” o “el Régimen”) pueden aplicar el beneficio de la auditoría previsto en el artículo 689-3 del Estatuto Tributario.

#### **Oficio 904512 - int 770 de 9 de junio de 2022.**

Se consulta para el caso de un contribuyente del Régimen Simple de Tributación -SIMPLE (en adelante el “RST” o “SIMPLE”), cuya actividad económica es el expendio de comidas y bebidas, y quien recibirá un “apoyo económico” a título de “patrocinio” de productos por una sola vez, lo siguiente: ¿Se debe emitir factura por este apoyo económico? ¿Debe discriminarse en la factura el impuesto sobre las ventas - IVA? ¿Esta situación implica la pérdida de los beneficios que tiene el RST con respecto al impuesto al consumo por el año 2022?

### RETENCIÓN EN LA FUENTE

#### **Oficio 905143 - int 193 de 3 de junio de 2022.**

Agradecemos por favor aclararnos la inquietud con base a lo siguiente: El Parágrafo Transitorio del artículo 2 de la Resolución 027 del 24 de marzo 2021, señala lo siguiente: Parágrafo Transitorio. Por el año gravable 2020, el vencimiento del plazo para presentar el Reporte de Conciliación Fiscal de las personas jurídicas y asimiladas es hasta el 28 de mayo de 2021 y el de las personas naturales y asimiladas calificadas para el año 2021 como Grandes Contribuyentes es hasta el 9 de agosto de 2021. La pregunta es: ¿Este plazo aplica para las personas jurídicas grandes contribuyentes?

#### **Oficio 907250 - int 768 de 9 de junio de 2022.**

Se consulta si la base especial para calcular la autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementarios establecida en el numeral 1 del artículo 1.2.6.7. del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 2201 de 2016, aplica para las empresas de servicios públicos domiciliarios distribuidores de Gas Licuado de Petróleo –GLP.

## DOCTRINA RELEVANTE

### PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

#### **Oficio 904577 - int 083 de 10 de junio de 2022.**

¿La declaratoria de la prescripción de la acción de cobro de las vigencias de Impuesto Predial Unificado (IPU) respecto de las cuales transcurrió, sin interrupciones o convalidaciones, el plazo quinquenal previsto debe alegarse, única y exclusivamente, dentro del proceso de cobro coactivo que iniciado por la entidad territorial o bien puede pedirse mediante derecho de petición?

#### **Oficio 904271 - int 746 de 3 de junio de 2022.**

¿Qué debe entenderse por la expresión “En el momento en que se lleve a cabo cada una de las operaciones”? ¿La transmisión de los documentos soporte puede hacerse en los respectivos cierres? ¿Si la fecha de la operación en el exterior no coincide con la fecha del documento soporte, dicho documento es válido para soportar costos y gastos?

#### **Oficio 904316 - int 749 de 3 de junio de 2022.**

Un supuesto según el cual una sociedad absorbente, que declara IVA cuatrimestralmente, luego de un proceso de fusión absorbe a una sociedad absorbida, que venía declarando IVA bimestralmente por su calidad de exportador, aunque los ingresos de la absorbida en el año anterior fueron menos de 92.000 UVT.

#### **Oficio 904279 - int 748 de 3 de junio de 2022.**

En relación con la información exógena del año gravable 2021, el peticionario consulta si una persona jurídica que adquiere un inmueble debe reportar en su información exógena la compra del mismo.

#### **Oficio 904276 int 744 de 3 de junio de 2022.**

Si el sujeto obligado a transmitir el Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica identifica 3 meses después de reportar oportunamente la información de un trabajador, que se omitió la inclusión de algunos conceptos que son necesarios para soportar costos y deducciones en renta, y a su vez decide efectuar Nota de Ajuste al Documento de Nómina Electrónica del periodo con inconsistencia, aumentando el número de conceptos, filas, datos y/o información que fue reportada inicialmente.

## DOCTRINA RELEVANTE

### PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

#### **Oficio 904270 - int 743 de 3 de junio de 2022.**

La DIAN mediante Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020 designó la lista de grandes contribuyentes en Colombia para los años fiscales 2021-2022, entre los cuales se encuentra por primera vez entidades residentes en el exterior. A pesar de que los no residentes carecen de presencia física en Colombia, esta designación genera varias obligaciones formales, además de las obligaciones de IVA en materia de servicios prestados desde el exterior. Entre dichas obligaciones, está retener IVA en Colombia y la presentación de información exógena.

#### **Oficio 904278 - int 747 de 3 de junio de 2022**

¿Es procedente que la administración de impuestos rechace saldos a favor solicitados en devolución, basándose exclusivamente en un dato estadístico, (...) cuando éste posee registros contables y soportes que demuestran la realidad de su producción?

### CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

#### **Oficio 904521 - int 775 de 9 de junio 2022.**

En relación con la exportación de hortalizas y frutas, el peticionario consulta por la base gravable sobre la cual se liquida la cuota de fomento hortifrutícola creada por el artículo 3 de la Ley 118 de 1994. Particularmente, pregunta si se debe tener en cuenta el valor de los bienes o el valor de la mercancía incluyendo costos y gastos asociados a la operación de comercio exterior como cajas, estibas, seguros, entre otros.

#### **Oficio 904781 - int 806 de 17 de junio de 2022.**

Se indique si es procedente la aplicación del artículo 640 del Estatuto Tributario respecto de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Señor Usuario la doctrina podrá ser consultada en <https://yep-sitenok74y7agrtzo.azurewebsites.net/#/>

de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud a través del aplicativo PQRS.

---

## JURISPRUDENCIA RELEVANTE

### **CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA.**

**La notificación a la dirección procesal prevista en el artículo 564 del Estatuto Tributario solo opera ante la manifestación expresa del interesado de ser notificado en una dirección diferente a la que figura en el RUT.**

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 10 de marzo de 2022, C. P. Stella Jeannette Carvajal Basto, radicación: 25000-23-37-000-2015- 01054-01 (24797)

**Para modificar las autoliquidaciones tributarias presentadas por los contribuyentes no se requiere de su consentimiento previo. La Sala explica cuándo procede la figura de la revocatoria directa en materia tributaria.**

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 10 de marzo de 2022, C. P. Milton Chaves García, radicación: 18001-23-33-000-2018-00118-01 (25520).

**Se precisa el procedimiento aplicable a la devolución de aportes al Sistema de la Protección Social derivada de pagos en exceso producto de la anulación total o parcial de los actos de 90 BOLETÍN 255 determinación oficial de dichos aportes proferidos por la UGPP, así como la competencia de esta entidad en el trámite de la devolución.**

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, sentencia de 3 de marzo de 2022, C.P. Julio Roberto Piza Rodríguez, radicación: 25000-23-37-000-2016-01880- 01 (25006).

La jurisprudencia relacionada se podrá ubicar en:

<https://www.consejodeestado.gov.co/jurisprudencia/index.htm>



### CORTE CONSTITUCIONAL

**LA CORTE SE INHIBE DE PRONUNCIARSE SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO RELACIONADAS CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE EPS E IPS QUE FUNCIONAN COMO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**SENTENCIA C-208-22 M.P. Alejandro Linares Cantillo Expediente: D-14448.**

**CORTE DECLARÓ LA CONSTITUCIONALIDAD DEL TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS Y DE LA LEY 2092 DE 2021, APROBATORIA DEL MISMO.**

SENTENCIA C-181-22 M.P. Alejandro Linares Cantillo Expediente: LAT-467. Norma revisada LEY 2092 DE 2021 Por medio de la cual se aprueba el Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el traslado de personas condenadas, suscrito en Beijing, República Popular China, el 31 de julio de 2019.

La jurisprudencia relacionada se podrá ubicar en:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/consulta.php?CiMaxRecordsPerPage=100&TemplateName=queryP&CiSort=rank%5Bd%5D&relatoria=%2Frelatoria&relatoria=sentencias&buscar=TRIBUTARIO&order=fecha&anio=2022>



**BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO**

Publicación Mensual- Junio 2022